

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL "FORTASEG" QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", REPRESENTADO POR EL C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASISTIDO POR LOS CC. DAVID PÉREZ ESPARZA, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN; LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; MAURICIO IBARRA ROMO, TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN; MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO, Y ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA, DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA O EQUIVALENTE, EL/LA C. ALVARO DE LA PEÑA ANGULO, Y EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, EN LO SUCESIVO "EL BENEFICIARIO", REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL/LA C. JESÚS ARMIDA CASTRO GUZMÁN.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS

A).- Los recursos convenidos en el presente anexo se administrarán y ejercerán conforme a las disposiciones aplicables a los subsidios federales y bajo la estricta responsabilidad de "EL BENEFICIARIO".

Los recursos a que se refiere el presente Anexo Técnico, serán aplicados por "EL BENEFICIARIO" conforme a los objetivos, metas y porcentajes de inversión autorizados por "EL SECRETARIADO".

Es importante señalar que la información contenida en los proyectos de inversión es responsabilidad de "EL BENEFICIARIO", así como satisfacer lo estipulado por las áreas técnicas en el Catálogo de Conceptos. En caso de que en los procesos de adecuaciones del "FORTASEG", "EL BENEFICIARIO" solicite conceptos de gasto distintos a los contenidos en el Catálogo de Conceptos, deberá justificar la necesidad de su incorporación dentro del formato que para tal efecto emita el Secretariado Ejecutivo.

B).- "EL BENEFICIARIO" se compromete a proporcionar al SESNSP la información necesaria y suficiente, en cuanto a indicadores, métricas y avance en metas de acuerdo con la metodología mencionada en el artículo 24 segundo párrafo de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, que se publicará el último día de mayo.

C).- Para el seguimiento al ejercicio de los recursos destinados en las propuestas de inversión establecidos en el presente Anexo Técnico, "EL BENEFICIARIO", deberá presentar a "EL SECRETARIADO" los siguientes informes:

& Y

Calzida General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ux/sesusp

2020 LEONA VICARIO







- I. Registro Mensual sobre los avances físico-financieros a través de los formatos y/o el sistema informático que establezca "EL SECRETARIADO" que presenten los recursos del "FORTASEG" y la coparticipación, y el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas, indicadores y porcentajes de inversión de los proyectos establecidos en el Anexo Técnico, conforme al artículo 47, fracción III de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2020, dicho informe deberá contener:
 - a) La situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados y pagados, a la fecha de corte del periodo que corresponda señalando las acciones efectuadas con rendimientos financieros.
 - b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.
- II. Informes Trimestrales sobre los movimientos que presenten las cuentas bancarias productivas específicas, el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del "FORTASEG", señalando la disponibilidad presupuestal y financiera con la que cuenten a la fecha de corte del reporte, mismo que deberá contener lo siguiente:
 - a) Datos sobre los recursos del FORTASEG y de coparticipación comprometidos, devengados y pagados a la fecha de corte del periodo que corresponda, y
 - b) La disponibilidad presupuestal y financiera del FORTASEG y de la coparticipación con la que cuenten a la fecha de corte del reporte.

El primer registro mensual deberá informarse a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros 10 días hábiles del mes siguiente a que el beneficiario reciba la transferencia de los recursos de la primera ministración, y los sucesivos dentro de los primeros 10 días hábiles del mes calendario que corresponda; en lo que refiere al informe trimestral a más tardar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la conclusión de cada trimestre; éste último deberá ser congruente con la información reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y autoridades locales.

"EL BENEFICIARIO" deberá designar por oficio a un Servidor Público con competencia y nivel de decisión como responsable de proporcionar a "EL SECRETARIADO" los informes antes señalados, mismos que deberán firmarse por el Presidente Municipal o el titular del poder ejecutivo de la entidad federativa y/o quien cuente con facultades de la seguridad pública en el municipio.

D).- "EL SECRETARIADO" y "EL BENEFICIARIO" convienen que los recursos federales del "FORTASEG" y de coparticipación previstos en la Cláusula Segunda del Convenio Específico de Adhesión del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional vigentes y conforme a los destinos de gasto establecidos en los Lineamientos.

E).- Las acciones, metas, conceptos de gasto y montos establecidos en los proyectos de inversión de este Anexo Técnico, no constituyen una autorización o validación de "EL SECRETARIADO" en cuanto a los precios, calidad y características con las que sean adquiridos o contratados los bienes, infraestructura o servicios por parte de "EL BENEFICIARIO", siendo éste el responsable de que en los procesos para la adquisición, arrendamiento o contratación de los mismos, se realicen las investigaciones de mercado correspondientes y se observen los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás normativa aplicable.













1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y LOS MONTOS DE LOS RECURSOS.

1.1. RECURSOS FEDERALES "FORTASEG"

Eje Estratégico	Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
clon Policial : 1200 spt. 20	Impulso al Modelo Nacional de	Modelo Nacional de Policía.	0.00 \$ Majorar las Condiciones
ucinación de la companya de la compa	Policía y Justicia Cívica.	Dignificación Policial.	usid elicatingT lab entrope \$ 0.00
		Justicia Cívica.	\$ 1,600,000.00
I. Mejorar las condiciones de	Profesionalización, Certificación y Capacitación de los	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$ 513,040.00
seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Élementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		\$ 3,099,650.00
IS PROGRESSANDERS OF THE SECOND SECON	Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y	Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$8,186,586.00 JAMOUDAN
	las Instituciones de Seguridad Pública	Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$0.00
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	L Conceptos de 100.080,008,8 \$
	and the state of	Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.	\$ 0.00
III. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio		Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.	\$ 0.00
seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Información spec y super solusos pinciais	Red Nacional de Radiocomunicación.	\$ 0.00
tigación en Frolletas Militricias es a (CNPOVERO) sabra et enerce es	ayecto de Unidades de Investio y Penintpaquon Cludadan Enumetro de la contentación	Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización.	saudud et / som

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcaldra Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2292-3400 www.gob.ux/sesusp

2020 LEONA VICARIO







1.2. RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN

Eje Estratégico Mejorar las Condiciones de Seguridad Pública en las Regiones del Territorio Nacional para Construir la Paz		Programa con Prioridad Nacional	Subprogramas	Recursos FORTASEG
		Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica	Dignificación Policial (Coparticipación)	\$ 3,339,871.20
Gastos de operación	ab ot	Capagranion o	1	\$ 0.00
Total	SO system	ración, Certificación Casidades. Región de les Confiersas. Polideles y les Preferiorinistrativos de Sagunidad.	Professoralis opticiones do y Capabli to egimes del Somentos les objettos a Destruciones	\$ 3,339,871.20

2. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DE LOS PROGRAMAS CON SUBPROGRAMAS DE LOS RECURSOS DEL FORTASEG A CARGO DE "EL PRIORIDAD NACIONAL Y BENEFICIARIO".

- 2.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - 2.1.1. SUBPROGRAMA: Modelo Nacional de Policía.
 - I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre	
TOTAL: \$ 0.00	yaray.	TOTAL: \$ 0.00				

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto de Unidades de Investigación en Policías Municipales y Proyecto de Unidades de Atención a Víctimas.

b. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.

c. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de las metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

Calizada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400









2.1.2. SUBPROGRAMA: Dignificación Policial.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. La asignación se sujetará al procedimiento que emita la Dirección General de Apoyo Técnico, que será publicado en la página de internet del Secretariado Ejecutivo a más tardar al último día hábil del mes de marzo del presente año.

2.1.3. SUBPROGRAMA: Justicia Cívica.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Proyecto (escenario B)	1 💯	\$ 450,000.00	0	0	1
Equipamiento (espacios para la justicia cívica)			0	olün de s s per0onal s krigreso	nebsulsva
Seguimiento y Evaluación	1	\$ 50,000.00	0	0 Isnoereg en s	1 Inorpaulara
Software de almacenamiento de datos	1	\$ 500,000.00	0	O Canada mar	1 - 35/160-1
Equipamiento para acciones en materia de Justicia Cívica	1-	\$ 300,000.00	ednesmingre	3,040 00 0 ones par en c	18 1 DATOT

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.mx/sexusp









Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Intervención con infractores con perfil de riesgo (escenario B)	1	\$ 200,000.00	ectron (es de geolos 0	ieonañ .F 1

TOTAL: \$ 1,600,000.00

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo del Proyecto "Justicia Cívica".
- b. El proyecto deberá tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.
- c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación del proyecto en los tiempos y formatos que éste defina.
- d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en el cumplimiento de la meta, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.
- 2.2. <u>PROGRAMA</u>: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
 - 2.2.1.SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.
 - I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta Total		Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Aplicación de evaluaciones a personal de nuevo ingreso	50	\$ 242,000.00	50	enise (es) ne (salvin saled O	na solute a na el desco 0
Evaluaciones de personal	0	\$ 50 00800 u		Trans	
en activo (Permanencias, Ascensos y Promociones).	56	\$ 271,040.00	0	15ep ene souch ris office	manecamia
OTAL: \$ 513,040.00	-0	ออเคตซ์ แต่ลักก		eolah ru ofis	- 522

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

Calzada Ó peral Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400

2020 LEONA VIGARIO

Y

a. Convocar, reclutar y preseleccionar a los aspirantes, previo a su evaluación de control de confianza.

b. Programar y enviar al personal de su institución policial a las evaluaciones de control de confianza para el ingreso, promoción y permanencia, las cuales estarán a cargo del Centro de Evaluación y Control de Confianza de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en casos específicos "EL BENEFICIARIO" podrá solicitar apoyo a los centros de evaluación y control de confianza federales, con la debida autorización del CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN.

c. Las evaluaciones de control de confianza de nuevo ingreso se tendrán por cumplidas, cuando "EL BENEFICIARIO" alcance el número de candidatos evaluados y aprobados para el curso de formación inicial (aspirantes), establecido en el Subprograma de Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública, y de ser el caso, no será necesario aplicar la totalidad de las evaluaciones de nuevo ingreso concertadas.

d. Dentro de las evaluaciones de personal activo, se consideran las evaluaciones de permanencia, ascensos y

promociones.

e. En su caso, programar y enviar al personal de la institución policial a las evaluaciones para obtener la Licencia

Oficial Colectiva de Portación de Armas (psicológica, médica y toxicológica).

f. Programar y dar seguimiento a la aplicación de las evaluaciones de control de confianza del personal policial, a fin de que cuenten con la evaluación vigente y conforme a las funciones y puesto que desempeñen. Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a uno de los requisitos para la obtención del Certificado Único Policial, en términos de lo establecido en la Lev General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

a. El titular de la Institución de Seguridad Pública, deberá contar con las evaluaciones de control de confianza, aprobadas y vigentes, conforme al perfil y grado correspondiente en observancia a la normatividad aplicable.

h. Efectuar el seguimiento a las evaluaciones de control de confianza e informar su avance a "EL SECRETARIADO".

2.2.2.SUBPROGRAMA: Profesionalización, Certificación y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Meta Total		Meta Septiembre	Meta Diciembre	
Formación Inicial (Aspirantes)	20	\$ 800,000.00	0	O struct	20	
Formación Continua (CBFP)	285	\$ 997,500.00	0	285		
Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	285	\$ 285,000.00	0	285 00.048.6e	OF STALL N. S.	
Evaluación del desempeño	221	\$ 33,150.00	oprajoni im	10 i e e 6 00 e 3 9 e	221	





Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre	
Formación Continua (Cadena de custodia) (10% del estado de fuerza operativo)	og *OFFAk 10154110k Anbnet sk	\$ 216,000.00	0 0	ASTRICT CAC b lostings and SEMBA I MOR Top als are tak	TMB ALL SH DELIST 54 OD ADTH 54 BO BULLYS ES LO	
Formación Continua (Formación Mandos) (25 % estado de fuerza Mandos)	noicechar al railes 8	\$ 96,000.00	Sistemania Signatura Signa	astableçalo en Segurinad Pû- la congolitadas, la lavalitadaseg	(uspirantus) Policiales di nue 8 ingre d. Dontro de t	
Formación Continua Hechos de tránsito terrestre	30 30 mg	\$ 120,000.00	Miss of person of blacking	programat y extended of the color of the col	S SU CASON	
Formación Continua Intervención, control y manejo policial en disturbios	30 est	\$ 120,000.00	par alla a reales labla hetaora serra con larea arcas	normaren au en ia cav Ganer ia izrio con c regularrato segularrato	w de alar es usublecide e El OBIN LA aprovedes h. Efectuar es	
Formación Continua (Derechos Humanos) (10% estado de fuerza operativo)	54	\$ 216,000.00	0 Olesionalis	0	54	
Formación Continua (Justicia Cívica) (10% del estado de fuerza operativo)	54	\$ 216,000.00	eomon (2	ness en sorde	54	
Difusión Externa (Convocatoria para Policía Municipal)	1	\$ 0.00	0	on luice d	annie i	
Actas de Instauración y Sesiones de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia	1	\$ 0.00	0	centine O 1 (9 4	ACARA T	

AL. \$ 3,099,030.00

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

Calzula General Mariano Escobado No. 486, Colonia Auzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.mx/seyasp











- a. Presentar a más tardar el 28 de septiembre del presente año, los proyectos o actualizaciones del Reglamento, Catálogo de Puestos, Manual de Organización y Manual de Procedimientos, Herramienta de Seguimiento y Control o Actualización, al Área Técnica de Servicio de Carrera de este Secretariado Ejecutivo.
- b. Los beneficiarios deberán enviar:
 - A más tardar el 28 de septiembre del año en curso copia de las Actas de Sesiones del Órgano Colegiado que autoriza la emisión de convocatorias para la promoción, así como un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas de Difusión Interna y evidencia física y fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - Copia de las Actas de Instauración y/o de Sesiones de los Órganos Colegiados del Servicio Profesional de Carrera y original del Formato de Migración de los elementos al Servicio Profesional de Carrera, debidamente requisitado. 30 días posteriores a la publicación del Reglamento.
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso, copia de la difusión interna de Reglamento que contenga el listado con firma autógrafa del estado de fuerza operativo que lo recibió, así como, un ejemplar del mismo con evidencia fotográfica del evento de entrega.
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso copia de la Difusión Externa de Convocatoria para Aspirantes (nuevo ingreso), que contenga Acta de Sesión del Órgano Colegiado que autorizó la emisión de la convocatoria, un ejemplar de la Convocatoria, Reporte de Cumplimiento de Metas y Evidencia Física y Fotográfica de los medios de difusión empleados.
 - A más tardar el 28 de septiembre del año en curso original de la Ficha de Verificación y Seguimiento de las Evaluaciones de Competencias Básicas de la Función y el Reporte de Cumplimiento correspondiente,
 - A más tardar el 31 de diciembre del año en curso original de la Ficha de Resultados de Evaluaciones de Desempeño de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y el Reporte de Resultados.
- c. Capacitar a los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "EL BENEFICIARIO" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- d. En caso de que la entidad federativa realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.
- e. Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- f. "EL BENEFICIARIO" solicitará a "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Apoyo Técnico previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- g. Alinear las acciones de profesionalización del personal operativo y mandos de las instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y del Sistema Penitenciario a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- h. Cumplir los plazos, critérios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la formación inicial y continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- i. Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de competencias básicas; así como, las evaluaciones de Competencias y desempeño a fin de que cien por ciento de los elementos de la Instituciones obtengan el Certificado Único Policial. Las evaluaciones de competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por la Dirección General de Apoyo Técnico.

2.3. <u>PROGRAMA</u>: Equipamiento e Infraestructura de los Elementos Policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.

2.3.1.SUBPROGRAMA: Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ms/sesusp













I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta Total 50 \$ 900,000.00		Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre 50	
Chaleco balístico mínimo nivel III-A con dos placas balísticas nivel IV				do se sa clara do la ligha y lositen o malno e eo se la retro se se se con cos		
Casco balístico mínimo nivel III-A	100	\$ 1,000,000.00	0, ,0	eb 16 la lebre erosi el 31 de erosi el control	100	
Sedán equipado como patrulla con balizamiento (prevención)	Weirschol sf	\$ 792,586.00	s de chase plie nou el ence 0 : equin el la	ca ar los medicas estados esta	engor To Labor A e 1. Way 2 Labor A e	
Gorra tipo beisbolera	1072	\$ 375,200.00	leal Octor	0 0	1072	
Zapato tipo choclo	536	\$ 670,000.00		0 600	536	
Pantalón 9 25 des	1072	\$ 1,822,400.00	0	a nir o nirii	1072 1072	
Camisola y/o camisa	1072	\$ 1,715,200.00		0 81 0 10		
Botas	536	\$ 911,200.00	0	emeción imical consi d 0 Securi	536	

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e instituciones de Seguridad Pública.

b. Lograr que el equipamiento del personal e instalaciones de Seguridad Pública, sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.

c. Participar en los procesos de compras consolidadas que promueva el SESNSP que permitan asegurar al beneficiario las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a las convocatorias que emita el SECRETARIADO y en su caso proporcionar la documentación que le sea requerida.

d. Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.nob.ns/sesuso





N. N.





e. El equipamiento para los elementos de las corporaciones de seguridad pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en el Catálogo de Conceptos. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a este SECRETARIADO, acompañando del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes. Será la Dirección General de Apoyo Técnico quien resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

2.3.2.SUBPROGRAMA: Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00				amarto	_

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

- a. Cada una de las acciones (construcción, mejoramiento y ampliación) deberá contar con su expediente técnico y presentarlo a este Secretariado Ejecutivo a más tardar el 30 de abril de 2020, para obtener la opinión técnica favorable; en caso de ser presentados con posterioridad a las fechas señaladas, serán desechadas.
- b. Al realizar el contrato de obra deberá: remitir copia del contrato respectivo e informe de avance físico-financiero del avance hasta su terminación.
- c. Cierre de obra: El beneficiario deberá entregar a este Secretariado Ejecutivo copia del acta de entrega recepción y acta de finiquito de obra con firmas autógrafas de las autoridades correspondientes, a más tardar el último día hábil de enero de 2021, de aquellos recursos que hayan sido devengados y pagados al 31 de diciembre de 2020, y a más tardar el último día hábil de abril de 2021, de aquellos recursos que se hayan comprometido o devengado pero no pagado al 31 de diciembre de 2020.
- 2.4. PROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - 2.4.1. SUBPROGRAMA: Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
 - I. Conceptos de gastos y montos:

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400











Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre			
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Materiales, útiles y equipos menores de la tecnologías de la información y comunicacion	Materiales para Intervención es	3 3	\$ 90,000.00	ordean did O	PROGRAMA: 0 set on adult	2.3.2.5UB 3 L. Cone			
Prevención de Violencia	Materiales, útiles y		nakaresa	net .						
Familiar y de Género	equipos menores de	Materiales para	3	\$ 120,000.00	0	0	3			
	oficina		oficina	oficina	Intervención	and the second			0.0	18 JAJ 37 8
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Equipamiento para Intervención	3 lique y of	\$ 150,000.00	0	O e las accers	II. Acci 3 2. Cade vera			
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Muebles de oficina y estantería	Equipamiento para Intervención	of and a solution of the solut	\$ 120,000.00		in case de sea al contrato no brasta su umo brasta 60 bener diquiture cua ero de 20	evorable de Augustan de Evance con Cue to de Le conce con concerno de concerno			
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Equipos y aparatos audiovisuales	Equipamiento para Intervención	3 3	\$ 60,000.00	0	0 0	3 BROCEA			

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonis Anzures, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11599, Ciedad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.mx/sesusp











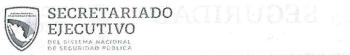


Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Mejoramiento	3 101 3	\$ 150,000.00	1 1	Materiales y úfiles y equipes nonces in oficina	Cultura de Faz, f. egalidad Far gsipacit Cudadani
							Culture de
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Ayudas sociales a personas	Apoyo a Proyectos Productivos	3	\$ 285,000.00	istri 0	ewhogso n	Legalidad Farticinacia Cngladana
							Cultura de
Prevención	Difusión por radio, televisión y otros		oor t Î	inal, red are motoro.	Equi Parinter	osesiqA ysu ngsa: I n	Legeldád Patříctach Cludadada
de Violencia Familiar y de Género	medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamenta	Actividades de Difusión les	3	\$ 165,000.00	0 (100 minus)	seamol seamon seamon lociona v al de bannon	Gi8um di Eax; Lagafdao Eargripado Giusladan
Prevención	Servicios			į.		-2 <i>a</i> rtiO	
de Violencia Familiar y de Género	profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	3 3	\$ 165,000.00	0 0	instericles articules cc0 stracke	Cultura do Pear de Pea
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Diagnóstico sobre violencia familiar y de género y estrategia integral	3	\$ 247,500.00	0	0	3

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ux/sesusp







Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Materiales para Intervención	1 \$ 150	\$ 100,000.00	y le on on Meja	Ofres materiale affection restance y reparad	Fkerenciál de Yolegu Felmilary de usass
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Artículos deportivos	Materiales para Intervención	1	\$ 37,500.00	0 1A 1070	operonal seciliars polygian	ičiki ierijer 1 car iz 1 en grantima? mendo ab
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Aparatos deportivos	Equipamiento para Intervención	1	\$ 100,000.00	0	C'eston of cation of cation of cation of cation of cations of cati	1 ທີ່ລະດະວາຈີ
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Equipamiento para Intervención	1	\$ 65,000.00	0	Mathagnd gumingog eusingog eusingog eusing	y 130ms1 s y 130ms1 s y 1300 sh
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Mejoramiento	1	\$ 80,000.00	10-3 V V V	Servicio prefesiona mentifica o cricas regista	Frevencial de Violendi Familiar y de Bénard

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcafelta Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de Mexico. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.us/spansp

2020 LEONA VICARIO









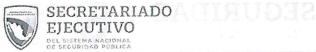


Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamenta	Actividades de Difusión les	1 P 2 1	\$ 55,000.00	V Acti	ndizaku jebst jedevaler jeanem jeanem jestyvite jestyvite jestyvite jestyvite	Freuencië de Finland Escolar
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	ar a 1	\$ 45,080.00	osed o vi	Servicie profesion o riffice respice	P wencia da Nobar Escrior
Prevención de Violencia Escolar	Servicios de investigación científica y desarrollo	Diagnóstico de violencia y seguridad escolar	2	\$ 110,000.00		Camento producti do conca	čincavanii phaloiV en miou 2
Prevención de Violencia Escolar	Vestuario y uniformes	Materiales para Intervención	2	\$ 30,000.00	0	DOUGOI - COMMENSION CO	orones and oroneloiV eb natro 21
Prevención de Violencia Escolar	Material eléctrico y electrónico	Mejoramiento	2	\$ 120,000.00	0 251	onenene	er and de Per Per Legaldad February December 1980 Ciudenter 1980 C
Prevención de Violencia Escolar	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	Mejoramiento	2	\$ 120,000.00	0	0	2

Calzuda General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ux/sesusp

2020 LEONA VICARIO





Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamenta	Actividades de Difusión les	≥ 2	\$ 110,000.00	To y a salada a salad	Difusión radio, la displacación de la displacación	Calturu di Paz, Legalidad Par S ciradi Ciuttarian
Prevención de Violencia Escolar	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	Seguimiento y Evaluación	2	\$ 110,000.00	las seguina y	Servicic profesion clorifico n O erico magrah	Pecalina dr Pecalinad Par ² cipaus Viudaoans
Prevención de Violencia Escolar	Cemento y productos de concreto	Mejoramiento	2	\$ 172,500.00	de v de v de v v se v se es	Lot was bulles of cosalto	olanever 1 oncov 2 ob ristose 3
Prevención de Violencia Escolar	Productos minerales no metálicos	Mejoramiento	2	\$ 172,500.00	alvi o v	molioms ov	Prevenció de S iolend Escoler
Cultura de Paz, Legalidad y Participación Ciudadana	Herramientas menores	Mejoramiento	1	\$ 57,500.00	#3 ₩ 0	anetalA oot to to indulo 0	Frevención de Violenci Ascolar

Calzala General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ux/sesusp

2020 LEONA VICARIO M





Destino	Subdestino	Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Prevención de Violencia Escolar	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	Materiales para Intervención	2 वंशस्त्रक्रमा	\$ 40,000.00	on: y 2018	rcoptos de ga	2
and while	y comunicacion	es				oranon.	
Prevención de Violencia Escolar	Materiales y útiles de enseñanza	Materiales para Intervención	2	\$ 75,000.00	0	e stat 0	
Prevención de Violencia Escolar	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	Materiales para Intervención	2	\$ 50,000.00	O M. obspec	o supplied to the supplied to	ners es s consum 2
Prevención de Violencia Familiar y de Género	Herramientas menores	Mejoramiento	3	\$ 97,500.00	0	0	Capture of the same of the sam

TOTAL: \$ 3,300,080.00

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. El cumplimiento de metas se dará cuando el beneficiario realice todas y cada una de las acciones (obligatorias) consideradas en la Guía para el desarrollo de proyectos de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.

b. Los proyectos deberán tener una duración mínima de nueve meses, tomando en cuenta lo establecido en las Consideraciones Generales de la citada Guía.

c. Informar al Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana (CNPDyPC) sobre el avance en la implementación de los proyectos en los tiempos y formatos que éste defina.

d. Al 28 de septiembre, el beneficiario deberá acreditar por lo menos el 50% de avance en cumplimiento de metas, de acuerdo a los tiempos y formatos establecidos por el Secretariado.

2.5.PROGRAMA: Sistema Nacional de Información.

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.us/660050



2020 LEONA VICARIO







2.5.1.SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Se espera que el beneficiario incremente el número de capturas del Informe Policial Homologado (IPH) de acuerdo con el siguiente cuadro:

Indicador ^{1/}	Línea Base 2019	% Meta	Número De Capturas 2020	
Captura del IPH (Suministro)	17165	30	22,315	
Captura dentro de las 24 hrs. (Oportunidad)	000 Sept. On Sept.	95	21,199	
Calidad de la Información (Integridad)	0	95	21,199	

1/ Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf

b. Actualizar las cuentas del Sistema de Administración de Usuarios (SAU) y enviar los reportes respectivos a "EL SECRETARIADO".

c. Capacitar al personal encargado de la captura, integración, verificación, validación, explotación de la información en las áreas generadoras de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública, particularmente del Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios (SAU) a fin de garantizar que cumpla con los fines del Sistema de Justicia Penal, la operación y despliegue policiales.

d. Fortalecer el equipamiento y la infraestructura tecnológica para garantizar la operatividad e Interconectividad a la Red Estatal de Datos para el suministro, intercambio y consulta de la información de las bases de datos criminalísticas y de personal del Sistema Nacional de Seguridad Pública relativa al Informe Policial Homologado (IPH), Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y Sistema de Administración de Usuarios

(SAÚ).

Calzoda General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.mx/sexusi

2020 LEONA VICARIO M







e. Destinar recursos que permitan equipar tecnológicamente a las áreas encargadas de realizar la captura del Informe Policial Homologado (IPH) en el aplicativo correspondiente, en cumplimiento al artículo 41, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

f. Resguardar y utilizar la información generada por el municipio para la adecuada toma de decisiones en el

despliegue operativo.

g. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin. Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación. La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.2. SUBPROGRAMA: Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Entregar los reportes estadísticos, los reportes de tiempo promedio de atención y los reportes de monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas, correspondientes al Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia, con base en el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente, para que sean remitidos al Centro Nacional de Información según corresponda a través de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en los formatos que éste Centro establezca en cada caso.

LEONA VICARIO

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11520, Ciadad de Mexico. Tel. (55) 2282-3400





b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.3.SUBPROGRAMA: Red Nacional de Radiocomunicación.

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Dotar a los integrantes de los cuerpos policiales de las dependencias de seguridad pública con equipos portátiles de radiocomunicación, así como equipar las unidades móviles asignadas a las tareas de seguridad pública adquiridas con recursos del "FORTASEG" con equipos móviles radiocomunicación.

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures, Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400











 b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

2.5.4.SUBPROGRAMA: Fortalecimiento de los Sistemas de Videovigilancia y Geolocalización

I. Conceptos de gastos y montos:

Sin inversión

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
TOTAL: \$ 0.00					

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Ejercer los recursos en apego a lo establecido en la Norma Técnica para Estandarizar las características de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del País, así como lo correspondiente en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ux/sesusp



2020

2020 LEONA VICARIO M





 b. Entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", la descripción técnica de los conceptos de gasto convenidos, en el formato que el Centro Nacional de Información establezca para tal fin.

Este formato deberá ser revisado y pre validado por el C4 o equivalente Estatal o el área responsable de dar seguimiento en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", previo a su entrega.

La recepción de los formatos para la descripción técnica de los conceptos convenidos en este subprograma será hasta el 29 de mayo del 2020, por la ventanilla única de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento. Una vez que el Centro Nacional de Información reciba el formato en original, pre validado y con firmas autógrafas; el área técnica contará con 15 (quince) días naturales para su análisis y dictaminación.

La adquisición de los bienes y/o servicios convenidos en este subprograma, podrá realizarse una vez que se tenga el dictamen procedente de los mismos.

- 3. DESTINOS Y CONCEPTOS DE GASTO, METAS, MONTO Y ACCIONES DEL PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMA DE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN, A CARGO DEL BENEFICIARIO.
 - 3.1. PROGRAMA: Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
 - 3.1.1.SUBPROGRAMA: Dignificación Policial (Coparticipación).
 - I. Conceptos de gastos y montos:

Concepto	Meta	Total	Meta Junio	Meta Septiembre	Meta Diciembre
Programa de Mejoras de las Condiciones Laborales	1	\$ 3,339,871.20	0	1	O LIATOT
TOTAL: \$ 3,339,871.20		restant the	otneiralign	un ie wied sead	leoA J

II. Acciones para el cumplimiento de metas:

a. Realizar el Programa de Apoyo para Liquidaciones de los Elementos Policiales, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

b. Comprobar la aplicación del proyecto de liquidación a más tardar el 21 de agosto del 2020, debiendo entregar copias certificadas de las pólizas cheque en los que se pueda apreciar los pagos por concepto de dicha liquidación.

c. Realizar la Reestructuración y Homologación Salarial de los elementos policiales operativos de la corporación, observando lo dispuesto por el artículo 15, fracción II, de los Lineamientos del FORTASEG 2020.

d. Aplicar la Reestructuración y Homologación Salarial, contemplando e integrando los recursos destinados para este propósito a la cuota diaria (sueldo base) de los elementos operativos.

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.ms/sesusp

2020 LEONA VICARIO N





- e. Enviar, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, la documentación que acredite la aplicación del proyecto de Restructuración y Homologación Salarial a más tardar el 21 de agosto de 2020, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) de cada elemento operativo en los que puedan apreciarse los pagos retroactivos, así como el salario autorizado, la nomenclatura de grados y las percepciones por elemento, que no podrán ser inferiores a las establecidas en el modelo del simulador piramidal salarial y matriz de impacto real vigente, previamente autorizadas por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- f. Aplicar el Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo, observando lo dispuesto en el artículo 15, fracciones III, de los Lineamientos del FORTASEG 2020. Comprobar la aplicación del proyecto a más tardar el 21 de agosto del 2020 de acuerdo a los criterios determinados en el programa, entregando copias certificadas de los comprobantes fiscales digitales por concepto de nómina en PDF (CFDI) o las copias certificadas de las pólizas cheque en los que se puedan apreciar los pagos por concepto del programa de mejora de las condiciones laborales de cada elemento operativo beneficiado.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 60, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los Criterios Generales en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO", así como en el sitio web de "EL BENEFICIARIO", conforme a la normatividad aplicable.

Calzada General Mariano Escobedo No. 456, Colonia Anzures. Alcaldia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400 www.gob.usz/sesusp









ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE, EN 4 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

an employed of holy same and a section between minings	ттоверен унстантал занател у тястих эк тариш стили и в дроую Técnico
este fail at na calle to a casa canas a constitue to a territoria.	RMAS
POR "EL SECRETARIADO"	POR 'LA ENTIDAD FEDERATIVA"
C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	C. ALVARO DE LA PEÑA ANGULO SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE BAJA CALIFORNIA SUR
C. DAVID PÉREZ ESPARZA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN	POR "EL BENEFICIARIO" C. JESÚS ARMIDA CASTRO GUZMÁN PRESIDENTE MUNICIPAL
C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO JÍTULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
C. MAURICIO IBARRA ROMO TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN	

Calzada General Mariano Escobedo No. 486, Colonia Anzures. Alcafdia Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. Tel. (55) 2282-3400









C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO	
C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO (FORTASEG) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO CON EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.





